

D. Carlos Sanza de la Rica, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad “Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.”, domiciliada en Madrid, calle Salvador de Madariaga, nº 11 y con C.I.F. A-87607917.

CERTIFICA

Que en reunión del Consejo de Administración de la Sociedad “Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.”. (en adelante la Sociedad) celebrado en Madrid, en la calle Salvador de Madariaga, nº 11, de Madrid, el día 21 de diciembre de 2021, debidamente convocado al efecto por su Presidenta, Doña María Inmaculada Sanz Otero, el día 15 de diciembre de 2021, bajo su presidencia, se adoptó por mayoría suficiente, tal y como se recoge en el Acta de la citada Sesión aprobada por unanimidad al final del citado Consejo, el siguiente acuerdo:

A tal efecto, se adoptó, tal y como se recoge en el Acta de la citada Sesión aprobada por unanimidad al final del citado Consejo, el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

ACUERDOS

1. Adjudicación licitación servicio de movimiento y colocación de lápidas de los cementerios que gestiona la Empresa.

El Consejo de Administración celebrado el pasado 29 de marzo de 2021 aprobó la puesta en marcha de determinadas licitaciones por importe superior a 500.000 Euros, límite de las facultades del Gerente, reservándose la adjudicación y firma de dichos contratos al propio Consejo de Administración.

Una vez finalizado el proceso de licitación de uno de estos concursos, en concreto, el relativo a la contratación de los servicios de movimiento y colocación de lápidas, se presenta la Propuesta de Adjudicación de fecha 16 de diciembre de 2021 del concurso público para la “Contratación del servicio para el movimiento, colocación y trabajos accesorios de lapidas con menor impacto ambiental en panteones, mausoleos, capillas, sepulturas, nichos y columbarios y mediante el fomento de la incorporación sociolaboral de personas en situación de exclusión social, en diversos cementerios que gestiona Servicios Funerarios de Madrid- Expte: SFC/2021/00026” mediante procedimiento abierto de tramitación armonizada, cuyo Presupuesto base licitación es de 767.270,04 Euros.

Tras su exposición, los miembros del Consejo de Administración aprueban, con el voto en contra de Don Ramón Silva y la abstención de Don Miguel Montejo, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de adjudicación realizada por el órgano de Contratación para la adjudicación del contrato para la “Contratación del servicio

para el movimiento, colocación y trabajos accesorios de lapidas con menor impacto ambiental en panteones, mausoleos, capillas, sepulturas, nichos y columbarios y mediante el fomento de la incorporación sociolaboral de personas en situación de exclusión social, en diversos cementerios que gestiona Servicios Funerarios de Madrid- Expte: SFC/2021/00026” a la empresa **OBRAS Y ACCESOS CIVILES, S.L. con CIF: B86959558 por un importe de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON CUATRO CENTÉSIMAS (767.270,04.-€) IVA no incluido.**

SEGUNDO. - Esta propuesta de adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en los Pliegos que han regido este procedimiento de licitación y con la documentación exigida.

TERCERO.- Facultar al Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., D. Fernando Sánchez González para proceder a la firma del contrato adjudicado en el presente punto del Orden del Día.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 2021.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

Don Carlos Sanza de la Rica